

Apartadó, 13 de septiembre de 2023

Señores

Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado **“Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Urabá, Antioquia”** con código BPIN **2018000040043**, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor*, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	X
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	X
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Modificación de las fuentes ya existentes	X
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado)	VALOR AJUSTE (1) Año 2022	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2) Año 2023	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (3) Año 2023	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (4=1+2+3)
Departamento de Antioquia Fondo de Desarrollo Regional, homologado a Asignación para la Inversión Regional 60%	\$ 26.529.124.225,00	\$ 00	\$ 00		\$ 26.529.124.225,00
Departamento de Antioquia – Recursos Propios	\$ 00	\$ 175.000.000,00	\$ 581.263.253,00	\$363.962.837,00	\$ 1.120.226.090,00



Total recursos SGR	\$ 26.529.124.225,00				
Total general	\$ 26.529.124.225,00	\$ 175.000.000,00	\$ 581.263.253,00	\$363.962.837,00	\$ 27.649.350.315

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. RAZONES TÉCNICAS:

Una vez iniciadas las actividades de la obra y en el transcurso de ejecución de la misma, se han realizado varios análisis generales, como consecuencia de visitas a campo conjuntas entre el personal técnico de la interventoría y del contratista, dentro de los cuales se pudo determinar la necesidad de adicionar en tiempo para garantizar la entrega final de los frentes de obra y garantizar su funcionalidad.

La Interventoría **CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia de que las adiciones y modificaciones que se requieren actualmente en el proyecto, son debido a las condiciones que se presentan actualmente y permiten garantizar la estabilidad y funcionalidad de las obras complementarias que son necesarias para alcanzar el objeto contractual, las cuales pasaremos a describir:

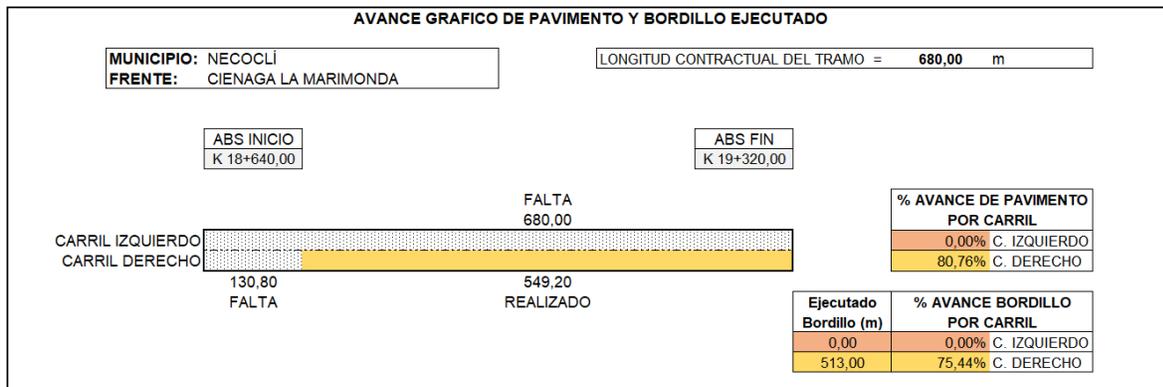
1. El contratista de obra **CONSORCIO VIAS TERCARIAS URABÁ 2020**, al 30 de junio de 2023, finalizó y se encuentran funcionales diez (10) frentes de obra de los veinticuatro (24) frentes a ejecutar, y se relacionan a continuación:
 - Un (01) frente de obra: Manuel Cuello tramo # 1 en el municipio de Turbo.
 - Cuatro (04) frentes de obra: Dos (02) frentes en la vía San Pedro-Santa Rosa y dos (02) frentes en la vía La Rula- Alto San Juan, los cuatro del municipio de San Pedro de Urabá,
 - Dos (02) frentes de obra: Uno en la vía El Paraíso – Yokimachena y otro frente en la vía El Paraíso – Yokimachena – La Coroza, todas del municipio de Necoclí,
 - Un (01) frente en la vía Polines del municipio de Carepa.
 - Un (01) frente de obra en la vía a Remigio tramo # 3 del municipio de Chigorodó.
 - Un (01) frente vía Damaquiel Cedritos tramo # 2, del municipio de San Juan de Urabá



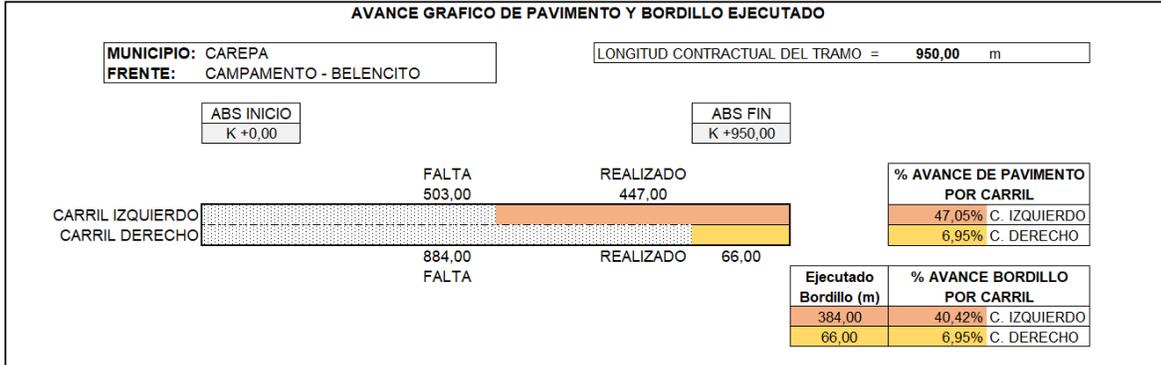
2. El contratista de obra **CONSORCIO VIAS TERCIARIAS URABÁ 2020** al 31 de julio garantiza la terminación de los siguientes dos (02) frentes:
 - Un (01) frente en Chadó arriba del municipio de Mutatá.
 - Un (01) frente en la vía Remigio tramo # 2 municipio de Chigorodó

3. **EI CONSORCIO URABÁ 2020** Interventor del proyecto deja constancia de que a la fecha los frentes que aparecen con avance del 0% se debe a que corresponden a tramos consecutivos en las mismas vías que se encuentran en ejecución, por ejemplo frente de Candelaria Las Platas en el municipio de Arboletes que tiene tres (3) tramos, para construir el tramo # 1 se debe terminar el tramo # 2, el cual lleva un avance del 45,0 %; lo mismo ocurre con el tramo de Guapá Arriba tramo # 1 en el municipio de Chigorodó, se debe terminar el tramo # 2 el cual lleva un avance del 80,0%.para iniciar la construcción del tramo # 1.

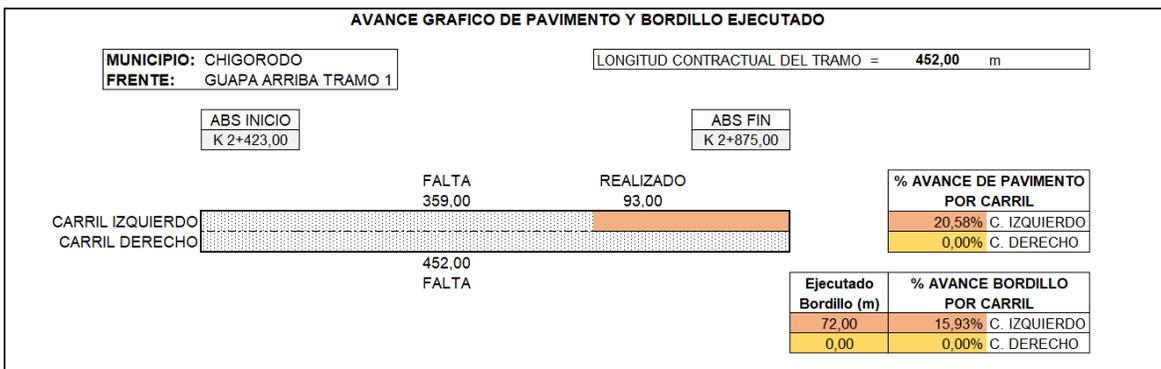
4. **EI CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia de que, a la fecha, el contrato de obra gráficamente presenta cada uno de los siguientes avances, y tiempo estimado de terminación a partir del 1 de agosto de 2023, los cuales se relacionan a continuación:



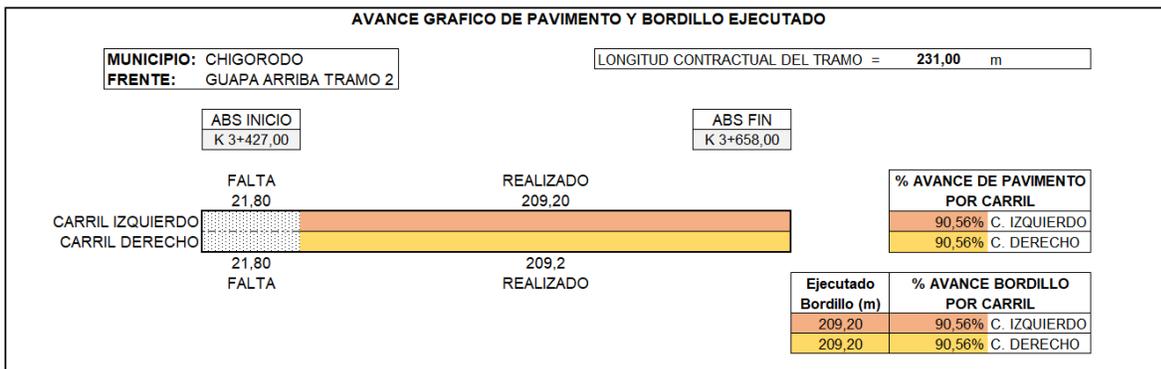
- La longitud faltante, se proyecta desarrollar en setenta y cinco (75) días



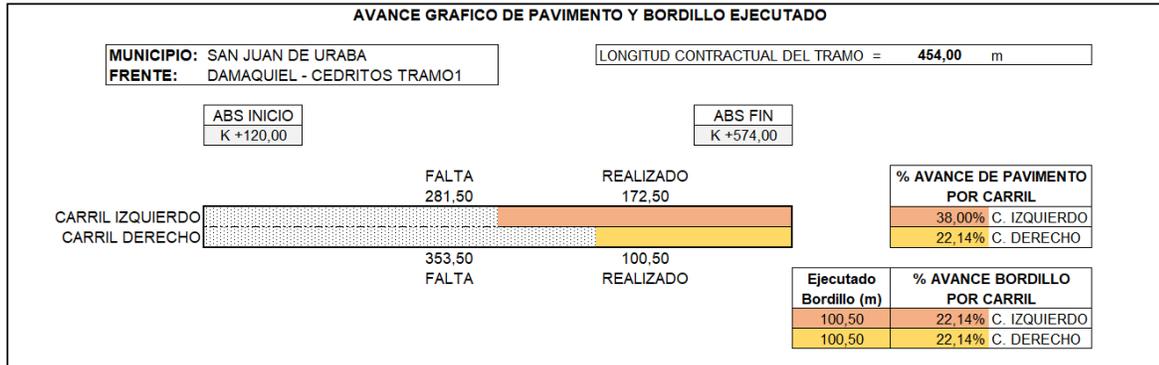
- La longitud faltante, se proyecta desarrollar en setenta y cinco (75) días



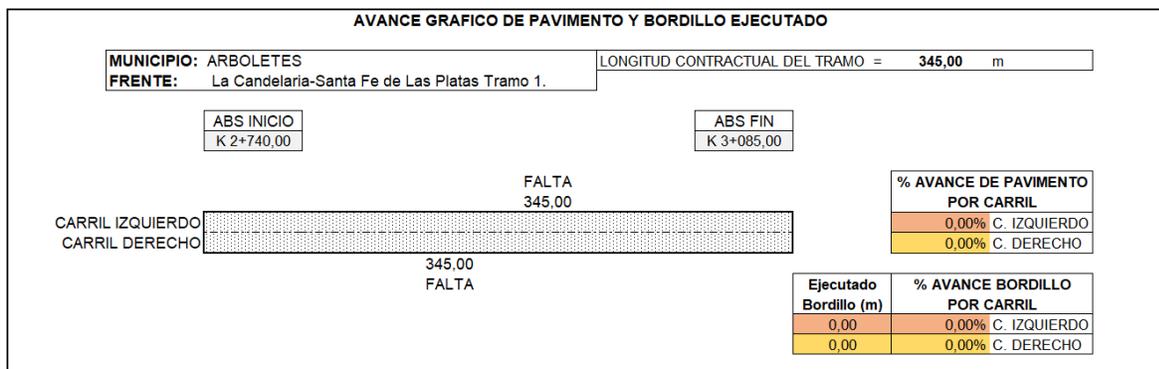
- La longitud faltante, se proyecta desarrollar en noventa (90) días



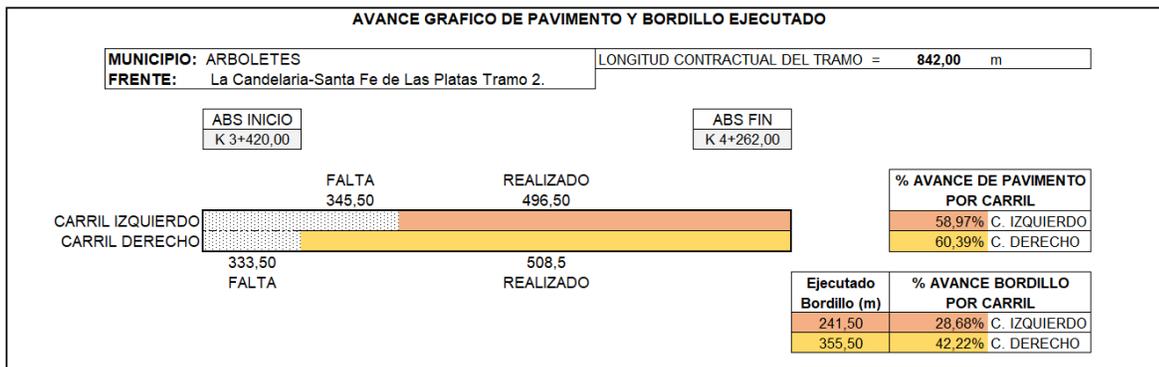
- La longitud faltante, se proyecta desarrollar en quince (15) días



- La longitud faltante, se proyecta desarrollar en sesenta (60) días



- La longitud faltante, se proyecta desarrollar en noventa (90) días



- La longitud faltante, se proyecta desarrollar en sesenta (60) días

NOTA: Tiempo estimado a partir del 1 de septiembre de 2023

5. **EI CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia que los avances por municipio a corte del pasado viernes 4 de agosto de 2023 son los siguientes:



SEMANA 105 JULIO 29 - AGOSTO 04 DE 2023				
MUNICIPIO	CONTRACTUAL BALANCE 2	ACUMULADO EJECUTADO	% AVANCE	ESTADO.
CHIGORODÓ	\$ 2.025.189.222	\$ 1.417.503.046	69,99%	ACTIVO
SAN JUAN DE URABÁ	\$ 2.150.041.406	\$ 1.645.653.034	76,54%	ACTIVO
ARBOLETES	\$ 2.371.623.321	\$ 1.817.965.071	76,65%	ACTIVO
NECOCLI	\$ 2.020.599.914	\$ 1.620.480.147	80,20%	ACTIVO
APARTADÓ	\$ 2.015.787.097	\$ 1.688.296.563	83,75%	FINALIZADO
TURBO	\$ 2.088.448.287	\$ 2.046.352.231	97,98%	FINALIZADO
CAREPA	\$ 1.789.499.403	\$ 1.053.215.650	58,86%	Suministro y acopio de insumos
SAN PEDRO DE URABÁ	\$ 2.651.315.840	\$ 2.615.348.296	98,64%	FINALIZADO
MUTATÁ	\$ 1.136.110.220	\$ 1.129.023.423	99,38%	FINALIZADO
TOTALES	\$ 18.248.614.710	\$ 15.033.837.461	82,38%	

Nota: los valores corresponden a costos directos.

6. **EL CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia de que a corte del pasado viernes 4 de agosto de 2023 el contrato de obra refleja las siguientes variables:
 - **AVANCE FISICO PROGRAMADO:** 99,80 %
 - **AVANCE FÍSICO EJECUTADO:** 82,38 %
 - **AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO:** 99,70 %
 - **AVANCE FINANCIERO EJECUTADO:** 81,63 %
 - **ATRASO PRESENTADO:** 17,42%
 - **PLAZO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** 728 días /755 días = 96,42 %
 - **PLAZO CONTRATO DE OBRA:** 721días / 748 días = 96,39 %

7. Mediante oficio **CVTU-OF-527-2023** del pasado 7 de julio de 2023 el **CONSORCIO VIAS TERCARIAS URABÁ 2020** realizó solicitud de prórroga por **CUATRO MESES CALENDARIO**, ante lo cual, la interventoría basada en los rendimientos y estimación real, avala dicha solicitud por **TRES (03) MESES CALENDARIO** a partir del 1 de agosto con nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2023.

8. El **CONSORCIO URABÁ 2020**, interventora del contrato de obra, solicita a la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, la ampliación del contrato de interventoría por **CUATRO (04) MESES CALENDARIO**, a partir del 1 de agosto de 2023 con nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023 tiempo necesario para garantizar el cumplimiento del alcance del contrato de obra incluyendo el tiempo necesario para la liquidación correspondiente y por consiguiente entregar una obra completamente funcional.

9. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, se tienen dos (02) frentes de obra que ya forman parte de la ruta crítica del proyecto y ante los cuales la rigurosidad en el seguimiento será mayor.



- ✓ **Frente La Ciénaga La Marimonda (Necoclí)** la Administración municipal inicio la construcción de tres obras civiles en el mes de febrero de 2023, de conformidad con un proyecto de pavimentación con ejecución a cargo dicha administración: el primero tipo box coulvert, el segundo tipo pontón y el tercero tipo Obra transversal de 36", situación que afectó la programación de las obras objeto del contrato de la referencia.
 - ✓ **Frente de obra Campamento Belencito (Carepa)**. Ciertamente la vía de acceso desde el casco urbano del municipio de Carepa para llegar al frente mencionado presenta varios puntos críticos, pero, se deja constancia que con precaución, se permite el paso de vehículos tipo volqueta sencilla, para garantizar el acceso de insumos, así como su respectivo acopio; A la fecha se han transportado cuarenta y un (41) viajes de materiales pétreos, y actualmente el **CONSORCIO VIAS TERCARIAS URABÁ 2020**, tiene la limitación de paso por la única vía de acceso al frente, la cual está a cargo del Departamento de Antioquia – CAREPA – SAIZA-, debido a que se viene construyendo un importante proyecto de pavimento rígido por parte de un Consorcio contratista a cargo del municipio.
10. **EL CONSORCIO URABÁ 2020** deja constancia de que a la fecha existen frentes de obra que, si bien se encuentran terminados, están pendientes de obras de mitigación y/o contención necesaria para una óptima estabilidad de la banca que soporta la estructura vial, así como la libre circulación y movilidad, necesarias para garantizar la funcionalidad exigida; en visita realizada el sábado 22 de julio de 2023 a la zona por parte del Secretario y Subsecretario de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, así como de **ASOMURA**, contratista e interventoría, se ha identificado y planteado alternativas para mitigar los tres puntos críticos, el contratista debe entregar una propuesta técnica y económica a la interventoría inmediatamente para evaluar conjuntamente con **ASOMURA** y la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, la posibilidad de poder concretar la atención de estos puntos:
- a. **Frente de obra El Dos-Manuel Cuello tramo # 1 municipio de Turbo**. que pese a ya tener la vía completamente construida, requiere atención inmediata por socavación acelerada entre las abscisas K2+910,0 a la K2+935,0 m, se tiene una ODT existente que presenta desplazamiento en el descole y del dissipador de energía construidos, conllevando a desconfinamiento de la sub base instalada y de la sub rasante existente, dejando las losas de concreto rígido construidas sin soporte; se recomienda a ASOMURA gestionar lo más pronto posible un estudio de suelos para determinar el tipo de obra que permita mitigar esta



situación, so pena de que se presenten el fallo de las placas afectadas y ocasione la afectación de la circulación por la vía.



- b. **Frente de obra Salsipuedes. La Pancha, tramo # 1 del municipio de Apartadó**, se presenta un punto crítico, es una falla geológica de gran tamaño entre las abscisas K4+857,0 a la K4+887,00 de una longitud aproximada de 30,0 m presentando asentamientos y desplazamientos de las placas ya construidas, sitio ya visitado por el especialista en Geotecnia, quien recomienda un estudio de suelos detallado que permita determinar las características físicas y mecánicas del terreno afectado y poder plantear una estructura rígida y económica que garantice la mitigación del problema presentado.



- c. **Frente de vía Remigio tramo # 1, municipio de Chigorodó** entre las abscisas K3+830,0m a la K3+860,0m tenemos una pérdida de banca que puede ser atendida con una obra de mitigación o contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.



Así mismo, la interventoría deja constancia a **ASOMURA**, de la presencia de los siguientes puntos críticos en cada uno de los frentes que se detallan a continuación y requiere de inmediato atención para garantizar la funcionalidad de las vías ya intervenidas.

✓ **Frente de obra vía Salsipuedes La Pancha tramo # 2 del municipio de Apartadó**, se presentan tres puntos críticos:

a. Entre las abscisas K 6+949,50m y la K7+050,0m, se presenta asentamiento y desplazamiento de la vía, se tenían ambos carriles de la vía construidos, conllevando a una pérdida de banca se resuelve con una obra de mitigación y/o contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.



b. Entre las abscisas K7+ 7+050,0m a la K7+070,0m se presenta estrangulamiento de la vía, que pese a estar funcional, se recomienda la construcción de un muro de contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia.



@ASOMURA





- c. Entre las abscisas K7+655,0 y la k7+670,0 m se presenta desconfinamiento y socavación de la estructura existente, conllevando a una pérdida de banca.



- ✓ **Frente vía Campamento Belencito, municipio de Carepa** entre las abscisas K 0+430,0m a la K0+530,0m encontramos un fenómeno de reptación el cual con una obra de mitigación tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia



- ✓ **Frente de obra vía Remigio tramo # 1** entre las abscisas K3+938,0m y K3+963,0m se observa pérdida de banca, la cual se resuelve construyendo una obra de mitigación y/o contención tipo cartilla de la Secretaría de Obras Públicas.



- ✓ **Vía Remigio tramo # 1** se presenta un asentamiento de terreno entre las abscisas K3+980,0m y la K4+020,0m de gran importancia, se requiere la elaboración de un estudio de suelos que permita conocer las propiedades físico mecánicas del suelo y permitan definir el tipo de obra de mitigación/contención requerida para ello.



- ✓ **Vía Remigio tramo # 1** entre las abscisas K4+292,0 a la K4+304,0 m se presenta un asentamiento de terreno que puede ser atendido con una obra de mitigación/contención de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.



- ✓ **Frente de obra Damaquiel Cedritos tramo # 2**, municipio de San Juan de Urabá se presentan dos (02) puntos críticos:
 - a. Entre las abscisas K0+986,0 a la K1+024,0 m se presenta una falla geológica



b. Entre las abscisas K1+721,0 a la K1+723,0 m se presenta movimiento de losas, ODT y bordillo.



NOTA: Estos dos puntos críticos pueden ser atendidos con obras de mitigación y/o contención tipo cartilla de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

EI CONSORCIO URABÁ 2020, interventora del proyecto ha evaluado cada uno de los soportes que ha adjuntado el contratista en cada uno de sus comunicados y los ha verificado respecto a sus controles diarios que se realizan en campo, y encuentra válidas para dar el aval a la solicitud de ampliación de plazo por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir del 1 de septiembre de 2023, con nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2023, por tal motivo recomendamos de manera pertinente y respetuosa a la entidad contratante “**ASOMURA**”, atender dicha validación para la ampliación en plazo solicitado por el contratista, considerando que en este tiempo el contratista pueda dar por terminado la ejecución del contrato de obra, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y las

cantidades de obra programadas en cada uno de los veinticuatro (24) frentes de los nueve (09) municipios incluidos en el alcance del proyecto.

1. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, es claro que, para poder dar el cumplimiento del alcance del contrato de obra, así como el de garantizar el acompañamiento al contratista de obra en cada una de las vías intervenidas queden funcionales, se requiere del acompañamiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y legal por parte de la interventoría hasta el final del contrato, actualmente el contrato de interventoría tiene plazo contractual hasta el próximo 31 de agosto de 2023
2. El **CONSORCIO URABÁ 2020** se permite presentar el balance del contrato de interventoría.
 - Balance de recursos disponibles contrato de interventoría.

TOTAL DE RECURSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°4600011510 de 2020

Proyección 01 marzo 2023 a 31 de julio de 2023.	\$ 428.892.124
Proyección 1 al 31 de agosto de 2023.	\$ 131.910.109
TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	\$ 560.802.233

- Proyección de contrato de interventoría solicitada al 30 de noviembre de 2023:

VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA TRES (3) MESES DE ADICIÓN	397.957.961
VALOR SALDO PROYECTADO DEL CONTRATO A 31 DE AGOSTO DE 2023	33.995.124
VALOR TOTAL SOLICITUD DE ADICIÓN, INCLUIDO REAJUSTE DE SALARIOS	363.962.837

NOTA: Se adjunta presupuesto de interventoría por TRES (03) MESES CALENDARIO del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023

3. Teniendo en cuenta que el contrato de Interventoría No.4600011510 de 2020, firmado entre el **CONSORCIO URABÁ 2020** y la Secretaría de Infraestructura Física de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, no contempló en ninguna de sus cláusulas, realizar el reajuste salarial del personal técnico y profesional de la Interventoría, ni tampoco se especificó ninguna nota al respecto en el formulario económico de la propuesta, la presente Interventoría, solicita sean reajustados los salarios del personal



a partir del mes de septiembre de 2023, tomando como base el año 2020 y según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado para cada vigencia, acorde con lo siguiente:

- Mediante concepto 3936 del Ministerio de La Protección Social del 24 de agosto de 2005, en algunos de sus apartes establece lo siguiente:

... *“Es importante aclarar que respecto de salarios superiores al mínimo dentro del sector privado, **(en el sector público si existe obligatoriedad del incremento cualquiera sea el salario)*** no existe disposición legal que ordene el ajuste, sin embargo la jurisprudencia en reiteradas ocasiones expresa la necesidad de reconocer en aquellos salarios la pérdida de poder adquisitivo del dinero y efectuar el ajuste con base en el índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior, así lo expresa la Sentencia C-710 /99 M.P. José Gregorio Hernández Galindo, refiriéndose a empleados del estado con salarios superiores al mínimo:*

*“Más aun, la Corte coincide con lo expuesto por el Procurador General de la Nación en el sentido de que el Gobierno, en la hipótesis de la norma, debe ponderar los factores contenidos en ella, pero que, **en todo caso el reajuste salarios que decreta nunca podrá ser inferior al porcentaje del IPC del año que expira. Y ello por cuanto, como el Ministerio Público lo dice, el Gobierno está obligado a velar por que el salario mantenga su poder adquisitivo, de tal forma que garantice el mínimo vital y móvil a los trabajadores y a quienes de ellos dependen. De lo contrario, vulnera el artículo 53 de la Constitución**” (Negrilla fuera de texto).*

En ese orden de ideas igualmente es menester concluir que cada empleador podrá decidir el aumento del salario de sus trabajadores en lo que al sector privado concierne, y respecto a aquellos que devenguen un salario equivalente al mínimo legal, éste se actualizará automáticamente en forma anual, de acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente.”...

Con base en lo anterior, y entendiendo que el personal que trabaja para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, pertenece al sector privado al tener relación laboral mediante contrato por duración de obra ó labor determinada, se debe tener en cuenta que indirectamente dicho personal se encuentra ejecutando un trabajo para el sector público, razón por la cual y en aras del principio de Igualdad, solicitamos se realice el ajuste de los salarios del personal vinculado al proyecto a través de la Interventoría, en los términos solicitados, acorde con el IPC acumulado para el año inmediatamente anterior, tomando como punto de partida el año 2020, año en el que se fue adjudicado el contrato correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta que, el IPC (Inflación) se ha incrementado en mas del 20% desde la fecha de firma y adjudicación del contrato (noviembre de 2020), y la capacidad adquisitiva del personal tecnico y profesional que labora para la interventoría se ha disminuido considerablemente.



4. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020**, es claro que, para garantizar la ejecución del contrato de obra, se requiere un compromiso mayor por parte del contratista de obra y realizar ajustes financieros al interior de su organización para garantizar el suministro oportuno y completo de insumos, equipos, recursos humanos y materiales, para cumplir con la meta física del proyecto, así mismo, se deberá garantizar la continuidad de las actividades contractuales en ejecución y no se autoriza disminuir el alcance inicial de cada uno de los frentes de obra.
5. Para el **CONSORCIO URABÁ 2020** es indispensable realizar el ajuste a l proyecto ante **REGALÍAS**, para que la Secretaría de Infraestructura de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, pueda incorporar los recursos que permitan respaldar el contrato de interventoría en el plazo adicional requerido.

2. RAZONES FINANCIERAS:

Se hace necesario realizar una incorporación de recursos adicionales de asignaciones ya existentes, dondes se redistribuirá el costo de actividades, incrementando el valor de estas, las cuales se encuentran soportadas como se discrimina a continuación:

2.1. Generalidades de contratación

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR CONTRATADO	AJUSTE # 1 (2022)	AJUSTE # 2 (2023)	AJUSTE # 3 (2023)	VALOR TOTAL ACTUAL CON AJUSTE 3
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	\$ 24.697.828.071	\$24.695.084.709	N/A	\$ 0		\$24.326.406.461,0
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – RECURSOS PROPIOS	\$ 1.831.296.154	\$ 1.831.296.154	\$ 175.000.000*	\$ 0		\$ 2.377.717.764,0
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – RECURSOS PROPIOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 581.263.253,0		\$ 581.263.253,0
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – RECURSOS PROPIOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 363.962.837**	\$ 363.962.837,0
TOTALES	\$ 26.529.124.225	\$ 26.526.380.863	\$ 175.000.000*	\$ 581.263.253,0	\$ 363.962.837**	\$ 27.649.350.315

* La adición 1 al contrato No. 4600011510 de 2020 de interventoría se realizó con la siguiente apropiación presupuestal: Disponibilidad Presupuestal No. 3500047877 del 4-11-2020, por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000), rubro presupuestal No. 2330509997/111B/0-8115/C24021/170016; debidamente amparados con el



Registro Presupuestal de Compromiso No 4500055383 de recursos propios; y el CDP No. 3500047869 del 4-11-2020 por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$85.839.133), rubro presupuestal No. S320202005/7111B/5-R004/C24022/170063 SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%, debidamente amparado en el Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500055382, expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental de Antioquia.

** 1 al contrato No. 4600011510 de 2020 de interventoría se encuentra amparada bajo el CDP No 3500052858 de fecha del 14/08/2023.

2.2. RESUMEN ESTADO CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

• CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño ASOMURA
CONTRATISTA:	Consortio Vías Terciarias Urabá 2020
CONTRATO:	Contrato de obra pública - Infraestructura Vial No. 182 del 2020
VALOR CONTRATADO:	\$ 24.573.731.754 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS
DURACIÓN	12 MESES
FECHA DE INICIO	04 DE FEBRERO DE 2021
FECHA INICIAL FINAL	03 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO:	“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL URABÁ, ANTIOQUIA; EJECUCIÓN DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD- REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO No 66 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)”.
OTRO SI 1	Aclaratorio forma de pago
OTRO SI 2	PRORROGA DE 2 MESES
OTRO SI 3	PRORROGA DE 2 MESES
OTRO SI 4	Modificadorio Disminución del valor del contrato
OTRO SI 5	PRORROGA DE 27 DÍAS
OTRO SI 6	PRORROGA DE 31 DÍAS
OTRO SI 7	PRORROGA DE 5 MESES
OTRO SI 8	Modificadorio Disminución del valor del contrato
OTRO SI 9	PRORROGA DE 1 MES
OTRO SI 10	PRORROGA DE 1 MES
NUEVO VALOR CONTRATO	\$ 24.117.414.006,00 VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON SEIS PESOS
NUEVA FECHA FINAL	31 DE AGOSTO DE 2023



• **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

CONTRATANTE:	Gobernación de Antioquia
CONTRATISTA:	CONSORCIO URABÁ 2020
CONTRATO:	Contrato de interventoría No. 4600011510 de 2020
VALOR CONTRATADO:	\$1.745.457.021 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS incluido el IVA
DURACIÓN	10 MESES
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2021
FECHA FINAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2021
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de los Municipios del Urabá Antioqueño”
PRORROGA 1	3 MESES Y 4 DÍAS
PRORROGA 2	VEINTIOCHO 28 DÍAS
PRORROGA 3	TRES (3) MESES Y TRES (3) DÍAS
ADICIÓN 1	\$ 260.839.133,00 DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS
ADICIÓN 2	\$ 371.421.610 TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L
ADICIÓN 3	\$ 581.263.253,00 QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L
VALOR TOTAL	\$ \$2.958.981.017 DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS M/L

2.3. Balance de actividades de obra

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	CONDICIONES INICIALES		BALANCE DE ACTIVIDADES 3			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
				Precio Unitario	Valor parcial	MAYORES (+)	MENORES (-)	VALOR TOTAL	Cantidad Final	Vr / TOTAL
1.0	Implementar el mejoramiento de vías terciarias para la estructura de pavimento				\$ 16.371.766.404,10			\$ -		\$ 13.882.408.169,00
1.1	Excavación en material común de la explanación y canales	m³			\$ 288.545.909,00			\$ -		\$ 281.478.354,00
1.1.1	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de Apartadó	m³	4.455,86	\$ 6.923,00	\$ 30.847.940,00	0,0	0,0	\$ -	4.455,86	\$ 30.843.463,00
1.1.2	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de Arboletes	m³	4.278,91	\$ 6.923,00	\$ 29.622.897,00	0,0	0,0	\$ -	4.278,91	\$ 29.618.615,00
1.1.3	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de Carepa	m³	3.669,47	\$ 6.923,00	\$ 25.403.773,00	0,0	0,0	\$ -	3.669,47	\$ 25.400.071,00



1.1.4	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de Chigorodó	m³	5.151,25	\$ 6.923,00	\$ 35.662.130,00	0,0	0,0	\$ -	5.130,25	\$ 35.511.591,00
1.1.5	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de Mutatá	m³	2.516,50	\$ 6.923,00	\$ 17.421.724,00	0,0	0,0	\$ -	1.503,50	\$ 10.407.227,00
1.1.6	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de Necoclí	m³	4.546,28	\$ 6.923,00	\$ 31.473.905,00	0,0	0,0	\$ -	4.546,28	\$ 31.469.350,00
1.1.7	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de San Juan de Urabá	m³	7.547,23	\$ 6.923,00	\$ 52.249.445,00	0,0	0,0	\$ -	7.566,23	\$ 52.373.444,00
1.1.8	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de San Pedro de Urabá	m³	4.907,07	\$ 6.923,00	\$ 33.971.655,00	0,0	0,0	\$ -	4.907,07	\$ 33.966.739,00
1.1.9	Excavación en material común de la explanación y canales. Municipio de Turbo	m³	4.606,74	\$ 6.923,00	\$ 31.892.440,00	0,0	0,0	\$ -	4.606,74	\$ 31.887.854,00
1.2	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M)	m³/km			\$ 169.827.719,00			\$ -		\$ 164.927.773,00
1.2.1	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de Apartadó	m³/km	13.694,57	\$ 1.304,00	\$ 17.857.719,00	0,0	0,0	\$ -	13.694,57	\$ 17.802.941,00
1.2.2	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de Arboletes	m³/km	20.969,19	\$ 1.304,00	\$ 27.343.824,00	0,0	0,0	\$ -	20.969,19	\$ 27.259.947,00
1.2.3	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de Carepa	m³/km	9.479,04	\$ 1.304,00	\$ 12.360.668,00	0,0	0,0	\$ -	9.479,04	\$ 12.332.231,00
Y	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de Chigorodó	m³/km	17.995,20	\$ 1.304,00	\$ 23.465.741,00	0,0	0,0	\$ -	19.162,72	\$ 24.911.536,00
1.2.5	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de Mutatá	m³/km	13.059,84	\$ 1.304,00	\$ 17.030.031,00	0,0	0,0	\$ -	7.968,07	\$ 10.358.491,00
1.2.6	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de Necoclí	m³/km	7.804,46	\$ 1.304,00	\$ 10.177.016,00	0,0	0,0	\$ -	7.804,46	\$ 10.153.602,00
1.2.7	Trasnporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de San Juan de Urabá	m³/km	17.615,13	\$ 1.304,00	\$ 22.970.130,00	0,0	0,0	\$ -	18.120,90	\$ 23.575.291,00

1.2.8	Trasporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de San Pedro de Urabá	m³/km	13.545,90	\$ 1.304,00	\$ 17.663.854,00	0,0	0,0	\$ -	13.545,90	\$ 17.623.216,00
1.2.9	Trasporte de material proveniente de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 M) medido a partir de 100 metros (100 M).Municipio de Turbo	m³/km	16.072,65	\$ 1.304,00	\$ 20.958.736,00	0,0	0,0	\$ -	16.072,65	\$ 20.910.518,00
1.3	Conformación de la calzada existente	m²			\$ 139.639.580,00			\$ -		\$ 132.990.254,00
1.3.1	Conformación de la calzada existente. Municipio de Apartadó	m²	9.927,35	\$ 1.564,00	\$ 15.526.375,00	0,0	0,0	\$ -	9.927,35	\$ 15.486.666,00
1.3.2	Conformación de la calzada existente. Municipio de Arboletes	m²	9.860,80	\$ 1.564,00	\$ 15.422.291,00	0,0	0,0	\$ -	9.860,80	\$ 15.392.709,00
1.3.3	Conformación de la calzada existente. Municipio de Carepa	m²	8.166,46	\$ 1.564,00	\$ 12.772.343,00	0,0	0,0	\$ -	8.166,46	\$ 12.747.844,00
1.3.4	Conformación de la calzada existente. municipio de Chigorodo	m²	10.369,32	\$ 1.564,00	\$ 16.217.616,00	0,0	0,0	\$ -	10.369,32	\$ 16.176.139,00
1.3.5	Conformación de la calzada existente. Municipio de Mutatá	m²	10.064,00	\$ 1.564,00	\$ 15.740.096,00	0,0	0,0	\$ -	6.012,46	\$ 9.379.438,00
1.3.6	Conformación de la calzada existente. Municipio de Necoclí	m²	10.232,02	\$ 1.564,00	\$ 16.002.879,00	0,0	0,0	\$ -	10.232,02	\$ 15.961.951,00
1.3.7	Conformación de la calzada existente. Municipio de San Juan de Urabá	m²	10.181,79	\$ 1.564,00	\$ 15.924.320,00	0,0	0,0	\$ -	10.181,79	\$ 15.893.774,00
1.3.8	Conformación de la calzada existente. Municipio de San Pedro de Urabá	m²	10.194,67	\$ 1.564,00	\$ 15.944.464,00	0,0	0,0	\$ -	10.194,67	\$ 15.903.685,00
1.3.9	Conformación de la calzada existente. Municipio de Turbo	m²	10.287,21	\$ 1.564,00	\$ 16.089.196,00	0,0	0,0	\$ -	10.287,21	\$ 16.048.048,00
1.4	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C.	m3			\$ 1.723.615.030,10			\$ -		\$ 1.654.231.685,00
1.4.1	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para sub-Base Granular Clase C Municipio de Apartadó	m³	1.489,10	\$ 103.048,00	\$ 153.448.777,00	0,0	0,0	\$ -	1.489,10	\$ 153.442.820,00
1.4.2	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de Arboletes	m³	1.453,05	\$ 174.834,00	\$ 254.042.544,00	0,0	0,0	\$ -	1.453,05	\$ 254.036.732,00
1.4.3	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de Carepa	m³	1.455,48	\$ 97.185,00	\$ 141.450.824,00	0,0	0,0	\$ -	1.455,48	\$ 141.445.002,00
1.4.4	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de Chigorodó	m³	1.516,92	\$ 91.823,00	\$ 139.288.145,00	0,0	0,0	\$ -	1.516,92	\$ 139.282.077,00
1.4.5	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de Mutatá	m³	1.482,13	\$ 116.204,00	\$ 172.229.435,00	0,0	0,0	\$ -	885,46	\$ 102.890.452,00
1.4.6	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de Necoclí	m³	1.478,42	\$ 122.539,00	\$ 181.164.108,00	0,0	0,0	\$ -	1.478,42	\$ 181.159.673,00
1.4.7	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de San Juan de Urabá	m³	1.462,65	\$ 109.483,00	\$ 160.135.310,00	0,0	0,0	\$ -	1.462,65	\$ 160.129.459,00
1.4.8	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de San Pedro de Urabá	m³	1.463,45	\$ 207.438,00	\$ 303.575.141,10	0,0	0,0	\$ -	1.463,45	\$ 303.569.287,00
1.4.9	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para Sub-Base Granular Clase C Municipio de Turbo	m³	1.520,94	\$ 143.517,00	\$ 218.280.746,00	0,0	0,0	\$ -	1.520,94	\$ 218.276.183,00
1.5	Material de Prestamo	m³			\$ 986.650.003,00			\$ -		\$ 1.075.488.838,00

1.5.1	Material de Prestamo Municipio de Apartadó	m³	732,31	\$ 99.051,00	\$ 72.536.038,00	0,0	0,0	\$ -	942,31	\$ 93.332.979,00
1.5.2	Material de Prestamo Municipio de Arboletes	m³	1.021,68	\$ 170.837,00	\$ 174.540.746,00	0,0	0,0	\$ -	1.021,68	\$ 174.536.659,00
1.5.3	Material de Prestamo Municipio de Carepa	m³	825,32	\$ 93.188,00	\$ 76.909.920,00	0,0	0,0	\$ -	825,32	\$ 76.906.619,00
1.5.4	Material de Prestamo Municipio de Chigorodó	m³	735,63	\$ 87.826,00	\$ 64.607.440,00	0,0	0,0	\$ -	1.215,63	\$ 106.759.058,00
1.5.5	Material de Prestamo Municipio de Mutatá	m³	140,74	\$ 112.207,00	\$ 15.792.013,00	0,0	0,0	\$ -	83,70	\$ 9.391.924,00
1.5.6	Material de Prestamo Municipio de Necoclí	m³	442,76	\$ 118.542,00	\$ 52.485.656,00	0,0	0,0	\$ -	442,76	\$ 52.484.328,00
1.5.7	Material de Prestamo Municipio de San Juan de Urabá	m³	1.018,89	\$ 105.486,00	\$ 107.478.631,00	0,0	0,0	\$ -	1.398,89	\$ 147.557.715,00
1.5.8	Material de Prestamo Municipio de San Pedro de Urabá	m³	1.854,38	\$ 203.441,00	\$ 377.256.922,00	0,0	0,0	\$ -	1.816,18	\$ 369.478.211,00
1.5.9	Material de Prestamo Municipio de Turbo	m³	322,84	\$ 139.520,00	\$ 45.042.637,00	0,0	0,0	\$ -	322,84	\$ 45.041.345,00
1.6	Pavimento Hidraulico MR= 3.8 Mpa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero)	m³			\$ 10.332.863.799,00			\$ -		\$ 10.087.259.060,00
1.6.1	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de Apartadó	m³	1.639,44	\$ 668.596,00	\$ 1.096.123.026,00	0,0	0,0	\$ -	1.666,34	\$ 1.114.101.593,00
1.6.2	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de Arboletes	m³	1.607,40	\$ 760.417,00	\$ 1.222.294.286,00	0,0	0,0	\$ -	1.664,40	\$ 1.265.631.397,00
1.6.3	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de Carepa	m³	1.613,02	\$ 661.097,00	\$ 1.066.362.683,00	0,0	0,0	\$ -	1.587,04	\$ 1.049.181.035,00
1.6.4	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de Chigorodó	m³	1.659,31	\$ 654.237,00	\$ 1.085.581.996,00	0,0	0,0	\$ -	1.702,35	\$ 1.113.734.856,00
1.6.5	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de Mutatá	m³	1.640,21	\$ 685.423,00	\$ 1.124.237.659,00	0,0	0,0	\$ -	1.006,18	\$ 689.654.204,00
1.6.6	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de Necoclí	m³	1.636,02	\$ 693.526,00	\$ 1.134.622.407,00	0,0	0,0	\$ -	1.695,07	\$ 1.175.568.337,00
1.6.7	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de San Juan de Uraba	m³	1.612,47	\$ 676.827,00	\$ 1.091.363.233,00	0,0	0,0	\$ -	1.669,65	\$ 1.130.057.522,00
1.6.8	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de San Pedro de Urabá	m³	1.624,88	\$ 802.120,00	\$ 1.303.348.746,00	0,0	0,0	\$ -	1.686,30	\$ 1.352.609.897,00
1.6.9	Losa de concreto MR=3.8 MPa (Suministro, Formaleteado, Colocación, Curado, juntas y Acabado. No Incluye Acero) Municipio de Turbo	m³	1.678,23	\$ 720.360,00	\$ 1.208.929.763,00	0,0	0,0	\$ -	1.661,29	\$ 1.196.720.219,00
1.7	Bordillo Prefabricado	m			\$ 2.201.940.295,00			\$ -		\$ -
1.7.1	Bordillo Prefabricado Municipio de Apartadó	m	3.886,15	\$ 57.443,00	\$ 223.232.287,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.7.2	Bordillo Prefabricado Municipio de Arboletes	m	3.796,33	\$ 67.284,00	\$ 255.432.537,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.7.3	Bordillo Prefabricado Municipio de Carepa	m	3.812,94	\$ 59.491,00	\$ 226.835.673,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -



1.7.4	Bordillo Prefabricado Municipio de Chigorodó	m	3.960,28	\$ 59.476,00	\$ 235.541.851,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.7.5	Bordillo Prefabricado Municipio de Mutatá	m	3.879,94	\$ 67.076,00	\$ 260.251.124,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.7.6	Bordillo Prefabricado Municipio de Necoclí	m	3.877,87	\$ 65.372,00	\$ 253.504.052,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.7.7	Bordillo Prefabricado Municipio de San Juan de Urabá	m	3.809,33	\$ 65.033,00	\$ 247.732.028,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.7.8	Bordillo Prefabricado Municipio de San Pedro de Urabá	m	3.845,29	\$ 66.669,00	\$ 256.361.639,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.7.9	Bordillo Prefabricado huella Municipio de Turbo	m	3.968,67	\$ 61.242,00	\$ 243.049.104,00	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
1.8	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales)	kg			\$ 471.643.704,00			\$ -		\$ 437.343.715,00
1.8.1	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de Apartadó	kg	11.426,52	\$ 4.600,00	\$ 52.561.992,00	0,0	0,0	\$ -	11.239,52	\$ 51.656.834,00
1.8.2	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de Arboletes	kg	11.204,48	\$ 4.600,00	\$ 51.540.608,00	0,0	0,0	\$ -	11.204,48	\$ 51.506.995,00
1.8.3	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de Carepa	kg	11.255,72	\$ 4.600,00	\$ 51.776.312,00	0,0	0,0	\$ -	10.716,27	\$ 49.251.986,00
1.8.4	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de Chigorodó	kg	11.563,16	\$ 4.600,00	\$ 53.190.536,00	0,0	0,0	\$ -	11.460,95	\$ 52.674.521,00
1.8.5	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de Mutatá	kg	11.426,52	\$ 4.600,00	\$ 52.561.992,00	0,0	0,0	\$ -	6.551,74	\$ 30.111.797,00
1.8.6	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de Necoclí	kg	11.392,36	\$ 4.600,00	\$ 52.404.856,00	0,0	0,0	\$ -	11.004,80	\$ 50.578.061,00
1.8.7	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de San Juan de Urabá	kg	11.238,64	\$ 4.600,00	\$ 51.697.744,00	0,0	0,0	\$ -	11.238,64	\$ 51.664.028,00
1.8.8	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de San Pedro de Urabá	kg	11.324,04	\$ 4.600,00	\$ 52.090.584,00	0,0	0,0	\$ -	10.947,97	\$ 50.327.818,00
1.8.9	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Longitudinales) Municipio de Turbo	kg	11.699,80	\$ 4.600,00	\$ 53.819.080,00	0,0	0,0	\$ -	10.785,83	\$ 49.571.675,00
1.9	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales)	kg			\$ 57.040.365,00			\$ -		\$ 48.688.490,00
1.9.1	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de Apartadó	kg	1.211,06	\$ 4.600,00	\$ 5.570.863,00	0,0	0,0	\$ -	1.196,50	\$ 5.499.114,00
1.9.2	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de Arboletes	kg	1.187,52	\$ 5.438,00	\$ 6.457.756,00	0,0	0,0	\$ -	1.187,52	\$ 6.452.984,00
1.9.3	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de Carepa	kg	1.192,95	\$ 5.438,00	\$ 6.487.288,00	0,0	0,0	\$ -	1.146,84	\$ 6.231.947,00
1.9.4	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de Chigorodó	kg	1.225,54	\$ 5.438,00	\$ 6.664.482,00	0,0	0,0	\$ -	1.216,80	\$ 6.612.113,00
1.9.5	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de Mutatá	kg	1.211,06	\$ 5.438,00	\$ 6.585.729,00	0,0	0,0	\$ -	559,98	\$ 3.042.931,00
1.9.6	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de Necoclí	kg	1.207,44	\$ 5.438,00	\$ 6.566.041,00	0,0	0,0	\$ -	939,12	\$ 5.103.178,00
1.9.7	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de San Juan de Urabá	kg	1.191,14	\$ 5.438,00	\$ 6.477.444,00	0,0	0,0	\$ -	1.191,14	\$ 6.472.655,00
1.9.8	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de San Pedro de Urabá	kg	1.200,20	\$ 5.438,00	\$ 6.526.664,00	0,0	0,0	\$ -	934,27	\$ 5.076.823,00

1.9.9	Acero de refuerzo fy 240MPA (Pasadores Transversales) Municipio de Turbo	kg	1.240,02	\$ 4.600,00	\$ 5.704.098,00	0,0	0,0	\$ -	913,13	\$ 4.196.745,00
2.0	Construcción obras de drenaje			\$ 2.080.691.105,00				\$ 31.367.682,00		\$ 1.634.707.693,00
2.1	Excavaciones varias sin clasificar	m³		\$ 102.749.961,00				\$ 4.977.644,00		\$ 91.828.886,00
2.1.1	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de Apartadó	m³	514,01	\$ 25.148,00	\$ 12.926.323,00	0,0	0,0	\$ -	616,81	\$ 15.509.687,00
2.1.2	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de Arboletes	m³	405,47	\$ 28.342,00	\$ 11.491.831,00	0,0	0,0	\$ -	405,47	\$ 11.490.209,00
2.1.3	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de Carepa	m³	391,76	\$ 22.934,00	\$ 8.984.624,00	0,0	-217,1	\$ 4.977.644,00	174,68	\$ 4.005.412,00
2.1.4	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de Chigorodó	m³	653,11	\$ 25.807,00	\$ 16.854.810,00	0,0	0,0	\$ -	507,98	\$ 13.107.408,00
2.1.5	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de Mutatá	m³	405,47	\$ 28.849,00	\$ 11.697.404,00	0,0	0,0	\$ -	300,22	\$ 8.660.146,00
2.1.6	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de Necoclí	m³	397,98	\$ 22.765,00	\$ 9.060.015,00	0,0	0,0	\$ -	397,98	\$ 9.058.423,00
2.1.7	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de San Juan de Urabá	m³	472,21	\$ 23.864,00	\$ 11.268.819,00	0,0	0,0	\$ -	399,61	\$ 9.534.695,00
2.1.8	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de San Pedro de Urabá	m³	329,37	\$ 24.624,00	\$ 8.110.407,00	0,0	0,0	\$ -	329,37	\$ 8.109.089,00
2.1.9	Excavaciones varias sin clasificar. Municipio de Turbo	m³	477,83	\$ 25.858,00	\$ 12.355.728,00	0,0	0,0	\$ -	477,83	\$ 12.353.817,00
2.2	Relleno con arena (Protección tubería)	m³		\$ 166.692.046,00				\$ 2.322.137,00		\$ 156.419.529,00
2.2.1	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de Apartadó	m³	160,72	\$ 107.830,00	\$ 17.330.438,00	0,0	0,0	\$ -	208,58	\$ 22.490.347,00
2.2.2	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de Arboletes	m³	126,28	\$ 186.142,00	\$ 23.506.012,00	0,0	0,0	\$ -	126,28	\$ 23.505.507,00
2.2.3	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de Carepa	m³	114,80	\$ 101.434,00	\$ 11.644.623,00	0,0	-53,7	\$ 5.446.791,00	61,10	\$ 6.197.373,00
2.2.4	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de Chigorodó	m³	206,64	\$ 95.584,00	\$ 19.751.478,00	0,0	0,0	\$ -	160,74	\$ 15.363.529,00
2.2.5	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de Mutatá	m³	126,28	\$ 122.182,00	\$ 15.429.143,00	9,4	0,0	\$ 1.148.473,00	85,90	\$ 10.495.090,00
2.2.6	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de Necoclí	m³	126,28	\$ 129.093,00	\$ 16.301.864,00	0,0	0,0	\$ -	126,28	\$ 16.301.359,00
2.2.7	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de San Juan de Urabá	m³	149,24	\$ 114.850,00	\$ 17.140.214,00	20,3	0,0	\$ 2.334.840,00	146,61	\$ 16.837.719,00
2.2.8	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de San Pedro de Urabá	m³	103,32	\$ 221.710,00	\$ 22.907.077,00	0,0	0,0	\$ -	103,32	\$ 22.906.664,00
2.2.9	Relleno con arena (Protección tubería). Municipio de Turbo	m³	149,24	\$ 151.978,00	\$ 22.681.197,00	0,0	-2,4	\$ 358.659,00	146,88	\$ 22.321.941,00
2.3	Acero de refuerzo fy 4.200MPA	kg		\$ 550.298.184,00				\$ 4.006.856,00		\$ 420.160.091,00
2.3.1	Acero de refuerzo fy 4.200MPA. Municipio de Apartadó	kg	15.072,02	\$ 4.600,00	\$ 69.331.292,00	0,0	0,0	\$ -	12.073,96	\$ 55.491.920,00
2.3.2	Acero de refuerzo fy 4.200MPA . Municipio de Arboletes	kg	12.084,34	\$ 4.600,00	\$ 55.587.964,00	0,0	0,0	\$ -	12.084,34	\$ 55.539.627,00
2.3.3	Acero de refuerzo fy 4.200MPA . Municipio de Carepa	kg	13.249,88	\$ 4.600,00	\$ 60.949.448,00	0,0	-2230,6	\$ 10.251.838,00	6.022,50	\$ 27.679.410,00
2.3.4	Acero de refuerzo fy 4.200MPA . Municipio de Chigorodó	kg	18.733,68	\$ 4.600,00	\$ 86.174.928,00	0,0	0,0	\$ -	12.056,41	\$ 55.411.251,00
2.3.5	Acero de refuerzo fy 4.200MPA. Municipio de Mutatá	kg	11.870,38	\$ 4.600,00	\$ 54.603.748,00	877,5	0,0	\$ 4.032.990,00	5.874,28	\$ 26.998.191,00
2.3.6	Acero de refuerzo fy 4.200MPA. Municipio de Necoclí	kg	11.326,66	\$ 4.600,00	\$ 52.102.636,00	0,0	0,0	\$ -	11.326,66	\$ 52.057.329,00
2.3.7	Acero de refuerzo fy 4.200MPA. Municipio de San Juan de Urabá	kg	13.503,24	\$ 4.600,00	\$ 62.114.904,00	1470,2	0,0	\$ 6.758.647,00	10.465,76	\$ 48.111.099,00

2.3.8	Acero de refuerzo fy 4.200MPA. Municipio de San Pedro de Urabá	kg	9.811,44	\$ 4.600,00	\$ 45.132.624,00	0,0	0,0	\$ -	9.807,19	\$ 45.083.652,00
2.3.9	Acero de refuerzo fy 4.200MPA (Huellas y riostras). Municipio de Turbo	kg	13.978,40	\$ 4.600,00	\$ 64.300.640,00	754,2	0,0	\$ 3.467.057,00	11.700,59	\$ 53.787.612,00
2.4	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras)	m³			\$ 639.788.216,00			-\$ 777.953,00		\$ 492.310.428,00
2.4.1	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de Apartadó	m³	135,80	\$ 570.003,00	\$ 77.406.407,00	0,0	0,0	\$ -	108,64	\$ 61.924.691,00
2.4.2	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de Arboletes	m³	106,70	\$ 665.936,00	\$ 71.055.371,00	0,0	0,0	\$ -	106,70	\$ 71.054.944,00
2.4.3	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de Carepa	m³	97,00	\$ 562.168,00	\$ 54.530.296,00	0,0	-9,8	\$ 5.486.721,00	38,41	\$ 21.591.314,00
2.4.4	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de Chigorodó	m³	174,60	\$ 555.002,00	\$ 96.903.349,00	0,0	-5,1	\$ 2.813.032,00	105,87	\$ 58.758.447,00
2.4.5	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de Mutatá	m³	106,70	\$ 587.585,00	\$ 62.695.320,00	0,0	0,0	\$ -	48,79	\$ 28.668.077,00
2.4.6	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de Necoclí	m³	106,70	\$ 596.051,00	\$ 63.598.642,00	0,0	0,0	\$ -	106,70	\$ 63.598.215,00
2.4.7	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de San Juan de Urabá	m³	126,10	\$ 578.603,00	\$ 72.961.838,00	13,0	0,0	\$ 7.521.800,00	99,70	\$ 57.686.420,00
2.4.8	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de San Pedro de Urabá	m³	87,30	\$ 709.506,00	\$ 61.939.874,00	0,0	0,0	\$ -	87,30	\$ 61.939.612,00
2.4.9	Concreto resistencia 21MPA (D)(Estructuras). Municipio de Turbo	m³	126,10	\$ 624.085,00	\$ 78.697.119,00	0,0	0,0	\$ -	107,50	\$ 67.088.708,00
2.5	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior	m			\$ 392.981.078,00			-\$ 2.642.821,00		\$ 280.079.128,00
2.5.1	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de Apartadó	m	98,00	\$ 507.056,00	\$ 49.691.488,00	0,0	0,0	\$ -	72,00	\$ 36.507.744,00
2.5.2	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de Arboletes	m	77,00	\$ 517.401,00	\$ 39.839.877,00	0,0	-11,0	\$ 5.691.367,00	66,00	\$ 34.148.202,00
2.5.3	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de Carepa	m	70,00	\$ 506.286,00	\$ 35.440.020,00	0,0	0,0	\$ -	40,00	\$ 20.251.280,00
2.5.4	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de Chigorodó	m	126,00	\$ 505.497,00	\$ 63.692.622,00	0,0	0,0	\$ -	84,00	\$ 42.461.496,00
2.5.5	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de Mutatá	m	77,00	\$ 509.083,00	\$ 39.199.391,00	0,0	0,0	\$ -	30,00	\$ 15.272.370,00
2.5.6	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de Necoclí	m	77,00	\$ 510.015,00	\$ 39.271.155,00	0,0	0,0	\$ -	67,00	\$ 34.170.737,00
2.5.7	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de San Juan de Urabá	m	91,00	\$ 508.095,00	\$ 46.236.645,00	6,0	0,0	\$ 3.048.546,00	60,00	\$ 30.485.460,00
2.5.8	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de San Pedro de Urabá	m	63,00	\$ 522.503,00	\$ 32.917.689,00	0,0	0,0	\$ -	63,00	\$ 32.917.437,00
2.5.9	Tubería de concreto reforzado 21MPA de 900MM de diametro interior. Municipio de Turbo	m	91,00	\$ 513.101,00	\$ 46.692.191,00	0,0	0,0	\$ -	66,00	\$ 33.864.402,00
2.6	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo	m³			\$ 36.214.790,00			-\$ 11.345.443,00		\$ 37.821.819,00

2.6.1	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de Apartadó	m³	7,48	\$ 514.545,00	\$ 3.848.797,00	0,0	0,0	\$ -	7,48	\$ 3.848.767,00
2.6.2	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de Arboletes	m³	7,48	\$ 613.087,00	\$ 4.585.891,00	0,0	0,0	\$ -	7,48	\$ 4.585.861,00
2.6.3	Disipadores de energía en concreto resistencia de 210 kg/cm² (3000 psi) Municipio de Carepa	m³	29,93	\$ 506.497,00	\$ 15.159.455,00	0,0	-22,4	-\$ 11.345.443,00	8,13	\$ 4.117.788,00
2.6.4	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de Chigorodó	m³	1,87	\$ 499.135,00	\$ 933.382,00	0,0	0,0	\$ -	15,35	\$ 7.661.661,00
2.6.5	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de Mutatá	m³	7,48	\$ 532.604,00	\$ 3.983.878,00	0,0	0,0	\$ -	7,48	\$ 3.983.848,00
2.6.6	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de Necoclí	m³	-	\$ 541.301,00	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
2.6.7	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de San Juan de Urabá	m³	1,87	\$ 523.378,00	\$ 978.717,00	0,0	0,0	\$ -	1,87	\$ 978.709,00
2.6.8	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de San Pedro de Urabá	m³	3,74	\$ 657.844,00	\$ 2.460.337,00	0,0	0,0	\$ -	12,74	\$ 8.380.882,00
2.6.9	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de Turbo	m³	7,48	\$ 570.098,00	\$ 4.264.333,00	0,0	0,0	\$ -	7,48	\$ 4.264.303,00
2.7	Concreto resistencia 14MPA (F)	m³			\$ 191.966.830,00			-\$ 13.308.540,00		\$ 156.087.812,00
2.7.1	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de Apartadó	m³	53,27	\$ 426.740,00	\$ 22.733.635,00	0,0	0,0	\$ -	41,27	\$ 17.611.395,00
2.7.2	Concreto resistencia 14MPA (F).. Municipio de Arboletes	m³	41,86	\$ 527.469,00	\$ 22.078.375,00	0,0	0,0	\$ -	41,86	\$ 22.074.955,00
2.7.3	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de Carepa	m³	38,05	\$ 419.538,00	\$ 15.964.260,00	0,0	-12,7	-\$ 5.315.546,00	16,68	\$ 6.997.894,00
2.7.4	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de Chigorodó	m³	68,49	\$ 412.014,00	\$ 28.220.322,00	0,0	-19,4	-\$ 7.992.994,00	34,59	\$ 14.251.426,00
2.7.5	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de Mutatá	m³	41,86	\$ 446.225,00	\$ 18.677.729,00	0,0	0,0	\$ -	28,24	\$ 12.602.173,00
2.7.6	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de Necoclí	m³	41,86	\$ 455.114,00	\$ 19.049.798,00	0,0	0,0	\$ -	41,86	\$ 19.050.905,00
2.7.7	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de San Juan de Urabá	m³	49,47	\$ 436.795,00	\$ 21.607.200,00	0,0	0,0	\$ -	45,47	\$ 19.860.887,00
2.7.8	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de San Pedro de Urabá	m³	34,25	\$ 574.243,00	\$ 19.665.985,00	0,0	0,0	\$ -	34,25	\$ 19.667.686,00
2.7.9	Concreto resistencia 14MPA (F). Municipio de Turbo	m³	49,47	\$ 484.550,00	\$ 23.969.526,00	0,0	0,0	\$ -	49,47	\$ 23.970.491,00
3.0	Señalización				\$ 132.066.989,00			\$ -		\$ 129.246.368,00
3.1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	und			\$ 132.066.989,00			\$ -		\$ 129.246.368,00
3.1.1	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de Apartadó	und	28,00	\$ 351.875,00	\$ 9.852.500,00	0,0	0,0	\$ -	28,00	\$ 9.852.500,00
3.1.2	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de Arboletes	und	35,00	\$ 355.233,00	\$ 12.433.155,00	0,0	0,0	\$ -	35,00	\$ 12.433.050,00
3.1.3	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de Carepa	und	32,00	\$ 351.635,00	\$ 11.252.320,00	0,0	0,0	\$ -	32,00	\$ 11.252.192,00



3.1.4	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de Chigorodó	und	87,00	\$ 351.384,00	\$ 30.570.408,00	0,0	0,0	\$ -	87,00	\$ 30.570.408,00
3.1.5	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de Mutatá	und	21,00	\$ 352.525,00	\$ 7.403.025,00	0,0	0,0	\$ -	13,00	\$ 4.582.825,00
3.1.6	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de Necoclí	und	47,00	\$ 352.821,00	\$ 16.582.587,00	0,0	0,0	\$ -	47,00	\$ 16.582.399,00
3.1.7	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de San Juan de Urabá	und	32,00	\$ 352.210,00	\$ 11.270.720,00	0,0	0,0	\$ -	32,00	\$ 11.270.720,00
3.1.8	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de San Pedro de Urabá	und	51,00	\$ 356.792,00	\$ 18.196.392,00	0,0	0,0	\$ -	51,00	\$ 18.196.392,00
3.1.9	Señal Vertical de Transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm Municipio de Turbo	und	41,00	\$ 353.802,00	\$ 14.505.882,00	0,0	0,0	\$ -	41,00	\$ 14.505.882,00
4.0	Demolición de estructuras existentes				\$ 1.437.672,00			\$ -		\$ 1.421.712,00
4.1	Demolición de estructura	und			\$ 1.437.672,32			\$ -		\$ 1.421.712,00
4.1.1	Demolición de estructura . Municipio de Apartadó	und	6,00	\$ 130.697,48	\$ 784.184,90	0,0	0,0	\$ -	7,00	\$ 829.332,00
4.1.2	Demolición de estructura. Municipio de Arboletes	und	-	\$ 130.697,48	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
4.1.3	Demolición de estructura . Municipio de Carepa	und	-	\$ 130.697,48	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
4.1.4	Demolición de estructura . Municipio de Chigorodó	und	-	\$ 130.697,48	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
4.1.5	Demolición de estructura . Municipio de Mutatá	und	-	\$ 130.697,48	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
4.1.6	Demolición de estructura . Municipio de Necoclí	und	-	\$ 130.697,48	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
4.1.7	Demolición de estructura. Municipio de San Juan de Urabá	und	-	\$ 130.697,48	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
4.1.8	Demolición de estructura. Municipio de San Pedro de Urabá	und	-	\$ 130.697,48	\$ -	0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
4.1.9	Demolición de estructura. Municipio de Turbo	und	5,00	\$ 130.697,48	\$ 653.487,42	0,0	0,0	\$ -	5,00	\$ 592.380,00
OE	OBRAS EXTRAS							\$ -		\$ 2.569.463.088,00
OE-1	Muro en gaviones	m3						\$ -		\$ 40.813.284,00
OE-1.1	Construccion de muro en gaviones. Municipio de Apartado	m3				0,0	0,0	\$ -	54,00	\$ 15.031.764,00
OE-1.1	Construccion de muro en gaviones. Municipio de Carepa	m3				0,0	0,0	\$ -	24,00	\$ 6.707.664,00
OE-1.2	Construccion de muro en gaviones. Municipio de Mutatá	m3				0,0	0,0	\$ -	36,00	\$ 10.021.176,00
OE-1.3	Construccion de muro en gaviones. Municipio de Turbo	m3				0,0	0,0	\$ -	30,00	\$ 9.052.680,00
OE-2	Geodren Vial	m						\$ -		\$ 43.454.900,00
OE-2.1	Construccion de geodren vial. Municipio de Apartadó	m				0,0	0,0	\$ -	400,00	\$ 25.645.200,00
OE-2.2	Construccion de geodren vial. Municipio de Chigorodó	m				0,0	0,0	\$ -	200,00	\$ 13.216.200,00
OE-2.3	Construccion de geodren vial. Municipio de Turbo	m				0,0	0,0	\$ -	100,00	\$ 4.593.500,00
OE-3	Demoliciones	und						\$ -		\$ 710.856,00
OE-3.1	Demolición de estructura . Municipio de Carepa	und				0,0	0,0	\$ -	1,00	\$ 118.476,00
OE-3.2	Demolición de estructura . Municipio de Chigorodó	und				0,0	0,0	\$ -	5,00	\$ 592.380,00



OE-4	Muro de confinamiento	Gl					\$ -		\$ 9.649.510,00
OE-4.1	Construccion de muro de confinamiento. Municipio de Apartadó	Gl			0,0	0,0	\$ -	1,00	\$ 9.649.510,00
OE-5	Disipadores de energía	und					\$ -		\$ 780.633,00
OE-5.1	Disipadores de energía y sedimentadores en concreto ciclopeo. Municipio de Turbo	und			0,0	0,0	\$ -	1,00	\$ 780.633,00
OE-6	Obras transversales	Und					\$ -		\$ 10.045.863,00
OE-6.1	Obras transversales. San Juan de Urabá	und			0,0	0,0	\$ -	2,00	\$ 7.438.800,00
OE-6.2	Obras transversales. Turbo	und			0,0	0,0	\$ -	1,00	\$ 2.607.063,00
OE-7	Demolicion en Roca	m3					\$ -		\$ 94.385.612,00
OE-7.1	Demolicion en Roca. Municipio de San Juan de Urabá	m3			0,0	0,0	\$ -	429,03	\$ 94.385.612,00
OE-8	Muro Pantalla	m3					\$ -		\$ 4.322.196,00
OE-8.1	Construccion de muro pantalla en concreto reforzado. Municipio de Chigorodó	m3			0,0	0,0	\$ -	-	\$ -
OE-8.2	Construccion de muro pantalla en concreto reforzado. Municipio de turbo	m3			0,0	0,0	\$ -	3,00	\$ 4.322.196,00
OE-9	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo	ML					\$ -		\$ 296.816.739,00
OE-9-1	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE APARTADO	ML			0,0	0,0	\$ -	800,00	\$ 39.457.600,00
OE-9-2	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE ARBOLETES	ML			0,0	0,0	\$ -	946,94	\$ 51.246.479,00
OE-9-3	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE CAREPA	ML			0,0	0,0	\$ -	1.050,00	\$ 48.742.050,00
OE-9-4	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE CHIGORODO	ML			0,0	0,0	\$ -	740,00	\$ 33.942.320,00
OE-9-5	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE NECOCLI	ML			0,0	0,0	\$ -	700,00	\$ 34.326.600,00
OE-9-6	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	ML			0,0	0,0	\$ -	790,00	\$ 37.674.310,00
OE-9-7	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	ML			0,0	0,0	\$ -	500,00	\$ 28.898.500,00
OE-9-8	Proteccion lateral de placa en concreto ciclopeo de 210 kg/cm2. MUNICIPIO DE TURBO	ML			0,0	0,0	\$ -	440,00	\$ 22.528.880,00
OE-10	Bordillo in situ	m					\$ -		\$ 2.068.483.495,00
1.7.1	Bordillo in situ Municipio de Apartadó	m	\$ 57.439,00		0,0	0,0	\$ -	3.826,15	\$ 219.770.230,00
1.7.2	Bordillo in situ Municipio de Arboletes	m	\$ 67.280,00		0,0	0,0	\$ -	3.796,33	\$ 255.417.082,00
1.7.3	Bordillo in situ Municipio de Carepa	m	\$ 59.487,00		0,0	0,0	\$ -	3.622,94	\$ 215.517.832,00
1.7.4	Bordillo in situ Municipio de Chigorodó	m	\$ 59.472,00		0,0	0,0	\$ -	3.924,28	\$ 233.384.780,00



1.7.5	Bordillo in situ Municipio de Mutatá	m	\$ 67.072,00	0,0	0,0	\$ -	2.307,54	\$ 154.771.323,00
1.7.6	Bordillo in situ Municipio de Necoclí	m	\$ 65.368,00	0,0	0,0	\$ -	3.870,02	\$ 252.975.467,00
1.7.7	Bordillo in situ Municipio de San Juan de Urabá	m	\$ 65.029,00	0,0	0,0	\$ -	3.809,33	\$ 247.716.921,00
1.7.8	Bordillo in situ Municipio de San Pedro de Urabá	m	\$ 66.665,00	0,0	0,0	\$ -	3.850,00	\$ 256.660.250,00
1.7.9	Bordillo in situ Municipio de Turbo	m	\$ 61.238,00	0,0	0,0	\$ -	3.792,90	\$ 232.269.610,00
Total costos directos redondeados al peso			\$ 18.585.962.170,00			-\$ 31.367.682,00		\$ 18.217.247.030,00
Administración			22,951200% \$ 4.265.701.349,56			-\$ 7.199.259,00		\$ 4.181.076.800,00
Imprevistos			1,000% \$ 185.859.621,70			-\$ 313.677,00		\$ 182.172.470,00
Utilidad			5,000% \$ 929.298.108,50			-\$ 1.568.384,00		\$ 910.862.352,00
SUBTOTAL AIU			28,951200% \$ 5.380.859.080,00			-\$ 9.081.320,00		\$ 5.274.111.622,00
Total costos Directos + A.I.U.			\$ 23.966.821.250,00			-\$ 40.449.002,00		\$ 23.491.358.652,00
COSTO TOTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)			\$ 263.719.985,00					\$ 251.804.085,00
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO			\$ 268.494.001,00					\$ 256.362.388,00
CARACTERIZACIÓN VIAL DE 104.400 Km (Resolución 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte)			\$ 77.439.880,00					\$ 77.439.880,00
Realizar interventoría			\$ 1.831.296.154,00			\$ 363.962.837,00		\$ 3.322.943.854,00
Apoyar la Supervisión del contrato			\$ 121.352.955,00			\$ 40.449.000,00		\$ 249.441.456,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO REDONDEADO AL PESO			\$ 26.529.124.225,00					\$ 27.649.350.315,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO								\$ 27.649.350.315,00

2.4. Contrato de interventoría

Presupuesto de interventoría para la ejecución adicional:

ADICIÓN 3 MESES, CON REAJUSTE DESDE SEPTIEMBRE DE 2023									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO O TARIFA MENSUAL	SUELDO O TARIFA MENSUAL REAJUSTADO A 2023	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL A ORIGEN(\$)	VALOR PARCIAL CON REAJUSTE(\$)
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
1	Personal Profesional:								
1.1	Director de Interventoría	Persona	1	6.700.000	8.133.862	100%	3,00	20.100.000	24.401.586
1.2	Profesional Residente de Interventoría	Persona	2	4.600.000	5.584.443	100%	3,00	27.600.000	33.506.658
1.3	Profesional Ambiental	Persona	0	4.000.000	4.856.037	100%	0,00	0	0
1.4	Tecnólogo Ambiental	Persona	1	2.400.000	2.913.623	100%	3,00	7.200.000	8.740.869
1.5	Profesional SST	Persona	0	4.000.000	4.856.037	100%	0,00	0	0
1.6	Tecnólogo SST	Persona	2	2.400.000	2.913.623	100%	3,00	14.400.000	17.481.738
1.7	Profesional Social	Persona	1	4.000.000	4.856.037	100%	3,00	12.000.000	14.568.111
1.8	Tecnólogo en Construcciones Civiles	Persona	2	2.350.000	2.852.921	100%	2,50	11.750.000	14.264.605
2	Personal Técnico No Profesional:								



2.1	Secretaría	Persona	1	1.000.000	1.214.009	100%	3,00	3.000.000	3.642.027
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								96.050.000	116.605.594
Factor Multiplicador (FM =)							2,07		
COSTOS DE PERSONAL CON FM								198.823.500	241.373.580
2.2	Valor estimado para provisión de horas extras del equipo de Tecnólogos. Provisión que se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecido en este formulario por el contratista, el cual y el mismo será afectado por el Factor Multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.	<i>Estimado</i>						0	0
2.3	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	<i>Estimado</i>						<u>15.000.000</u>	<u>15.000.000</u>
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)								213.823.500	256.373.580
B OTROS COSTOS DIRECTOS									
3	Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros:								
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		DEDICACION	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
3.1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	2	6.000.000		100%	3	36.000.000	36.000.000
3.2	Moto Alquiler modelo 2015 o superior - tarifa de alquiler	Unidad	2	550.000		100%	2,5	2.750.000	2.750.000
3.3	Fotocopias, papelería, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	200.000		100%	3	600.000	600.000
3.4	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	unidad	10	70.000		100%	3	2.100.000	2.100.000
3.5	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio y silla	Kit	10	280.000		100%	3	8.400.000	8.400.000
3.6	Impresora (una sola vez en el contrato)	Unidad	0	1.520.000		100%	0	0	0
3.7	Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	Unidad	2	1.050.000		100%	3	6.300.000	6.300.000
			No. de días al mes	Valor día			Plazo-Meses		
3.8	Comisión de Topografía, (incluye personal y equipo). Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades. Se paga por día efectivamente utilizado.	Dia-mes	8	550.000			2,5	11.000.000	11.000.000
3.9	Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se	<i>Estimado</i>						<u>4.894.875</u>	<u>4.894.875</u>



	soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados)								
3,10	Asesorías Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicas, o cualquier asesoría adicional) se paga contra factura	<i>Estimado</i>						<u>6.000.000</u>	<u>6.000.000</u>
3,11	PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO	<i>Estimado</i>						<u>0</u>	<u>0</u>
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)								78.044.875	78.044.875
VALOR BÁSICO (A + B)								291.868.375	334.418.455
IVA (19%)								55.454.991	63.539.506
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA TRES (3) MESES DE ADICIÓN								347.323.366	397.957.961
VALOR SALDO PROYECTADO DEL CONTRATO A 31 DE JULIO DE 2023								33.995.124	33.995.124
VALOR TOTAL SOLICITUD DE ADICIÓN, INCLUIDO REAJUSTE DE SALARIOS								313.328.242	363.962.837

2.5. Resumen financiero proyecto

RESUMEN PROYECTO	
VALOR APROBADO OCAS PROYECTO	\$ 26.529.124.225,00
VALOR DEL PROYECTO CONTRATADO	\$ 26.526.380.863,00
VALOR ADICIÓN DEL PROYECTO 1	\$ 175.000.000,00
VALOR ADICIÓN DEL PROYECTO 2	\$ 581.263.253,00
VALOR ADICIÓN DEL PROYECTO 3 (presente modificación)	\$ 363.962.837,00
VALOR FINAL DEL PROYECTO	\$ 27.649.350.315,00

RESUMEN EJECUCIÓN FÍSICA	
VALOR OBRA + SUPERVISIÓN	\$ 24.697.828.071,00
VALOR EJECUTADO OBRA + SUPERVISIÓN	\$ 19.088.951.316,08
VALOR EJECUTADO PROYECTO	\$ 21.800.311.062,00
% DE AVANCE FÍSICO	77,29%
RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA	
VALOR GIRADO OBRA	\$ 21.903.262.418,00
VALOR GIRADO INTERVENTORIA	\$ 2.202.717.764,00
VALOR GIRADO SUPERVISOR	\$ 194.161.155,00
TOTAL EJECUTADO	\$ 24.300.141.337,00
EJECUCIÓN FINANCIERA %	89.06%



Dado que es requerido mayor tiempo contractual de ejecución, por las razones anterior expuestas y con el fin de poder y alcanzar a cumplir el objeto de acuerdo con las condiciones contractuales, se es necesaria una adición presupuestal para el proyecto correspondiente a la interventoría el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESO (\$ \$363.962.837,00); quedando de la siguiente manera:

Actividad	Año	Costo Actual	Costo ajustado	Cambio en el costo
Implementar el mejoramiento de vías terciarias para la estructura de pavimento	2020	\$ 17.901.531.923,00	\$ 17.901.531.923,00	\$ -
Construir obras de drenaje	2020	\$ 2.148.424.186,00	\$ 2.107.975.186,00	-\$ 40.449.000,00
Instalar Señalización	2020	\$ 166.664.742,00	\$ 166.664.742,00	\$ -
Demoler Estructuras Existentes	2020	\$ 1.833.315,00	\$ 1.833.315,00	\$ -
Implementar Interventoría Técnica, Ambiental y Financiera	2022	\$ 2.958.981.017,00	\$ 3.322.943.854,00	\$ 363.962.837,00
Implementar Plan de Adaptación a la guía Ambiental	2020	\$ 251.804.085,00	\$ 251.804.085,00	\$ -
Implementar Plan de Manejo de Transito	2020	\$ 256.362.388,00	\$ 256.362.388,00	\$ -
Apoyar la Supervisión del contrato	2020	\$ 208.992.455,00	\$ 249.441.455,00	\$ 40.449.000,00
Realizar la Caracterización vial (Resolución 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte)	2020	\$ 77.439.880,00	\$ 77.439.880,00	\$ -
Obras extras	2022	\$ 3.313.353.487,00	\$ 3.313.353.487,00	\$ -
TOTALES		\$ 27.285.387.478	\$ 27.649.350.315	\$ 363.962.837,00

Debido a lo expresado antes se concluye que es necesario realizar un ajuste al presente proyecto, los cuales serían:

- Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes.
- Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto.
- Incremento del valor total inicial hasta el 50%.
- Modificación de las fuentes ya existentes.

3. RAZONES JURÍDICAS:

El anterior ajuste es procedente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y reglamentado mediante el Acuerdo 7 de 2022, en los siguientes términos:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los



- b. Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto en Gesproy suscrito por el supervisor o el interventor.
- c. Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste.
 - a. Balance general de ejecución.
 - b. Balance del contrato de interventoría.
 - c. Comunicados de Interventoría.

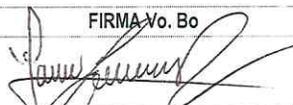
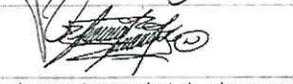
Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO
Director Ejecutivo ASOMURA



GUSTAVO BECERRA GIL
Director de Interventoría -CONSORCIO URABÁ 2020

ACTIVIDAD	NOMBRE	FIRMA Vo. Bo
Elaboró	Juan Camilo Rodríguez Sastoque	
Revisión Jurídica	Jenny Katherine Cuellar Núñez	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

